

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO MIXTO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **017**

Fecha: 14/02/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3333751 2014 00121	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PAOLA ANDREA VALENCIA	NACION-MIN EDUCACION- FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase se avoca conocimiento y estese a lo resuelto por el Tribunal Admnsitrativo Quindio, que dispuso confirmar la sentencia procedase a liquidar costas	13/02/2017	152	1
63001 3333752 2015 00220	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARINA ESPINOSA MORALES	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto de obedezcase y cumplase A lo resuelto por el Tribunal Admnsitrativo Quindio, que dispuso confirmar la sentencia procedase a liquidar costas	13/02/2017	276	1
63001 3333753 2014 00016	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ALFONSO ARIAS FRANCO	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto de obedezcase y cumplase a lo resuelto por el Tribunal Admnsitrativo Quindio, que dispuso confirmar la sentencia procedase a liquidar costas	13/02/2017	150	1
63001 3333753 2015 00013	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALVARO HERNANDO CAMARGO BONILLA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase a lo resuelto por el Tribunal Admnsitrativo Quindio, que dispuso revocar la sentencia proferida el 27 de noviembre de 2015 y en su lugar declaro inhibido para pronunciarse de fondo por ineptitud sustantiva de la demanda procedase a liquidar costas	13/02/2017	154	1
63001 3333756 2014 00035	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ STELLA OCAMPO GARCIA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de obedezcase y cumplase avoca conocimiento, estese a lo resuelto por el tribunal que dispuso aclarar el numeral 3 y confirmo en lo demas la sentencia y se acepta la renuncia del dr hector octavio rueda	13/02/2017	164	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/02/2017 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA RAMOS SAENZ
SECRETARIO